



RESOLUCION Nº 18329

VISTO:

El expediente CO-0062-01458721-6 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, a través de la Secretaría que corresponda, un estudio de factibilidad técnica y económica para ripiar, asfaltar y bachear calle René Favalaro, ex Bajada El Bañado, y continuación colectora hasta René Favalaro.

Art. 2º: Los gastos que se originen de la determinación del artículo anterior, serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de noviembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär